

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO IV

Panamá, 29 de Julio de 1907.

NUM. 483

PODER EJECUTIVO.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

J. DOMINGO DE OBALDIA.

Oficio oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Ministro de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Oficio oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Oficio oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

ISIDORO HAZERA.

Oficio oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Hotel Central.

Ministro de Instrucción Pública,

JOSE LASSO DE LA VEGA.
Oficio oficial, Calle 4.ª frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Ministro de Fomento,

JIL PONCE J.

Oficio oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

AVISO

El Secretario de Relaciones Exteriores,

en las siguientes horas de recibo de casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 á 6 p. m.

Para los funcionarios públicos y los militares, todos los días hábiles de 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO

La Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas administraciones de Hacienda, en las provincias, se halla en proceso de reorganización judicial, para contar con

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

págs.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 86 de 1907, de 23 de Julio, por el cual se hace un nombramiento ...

Decreto número 87 de 1907, de 22 de Julio, por el cual se hacen dos nombramientos ...

Resolución número 1 ...

Resolución número 2 ...

Resolución número 3 ...

Secretaría de Fomento.

Resolución número 56 ...

Tesorería General de la República.

Registro del Libro Mayor de la casa de comercio establecida en esta ciudad y que opera bajo la razón social de *Barraza & Cia.* ...

Provincia de Coclé.

Relación de los negocios que cursan en el Juzgado 1.º del Circuito de Coclé, durante el mes de Julio de 1907.

Provincia de Colón.

Cuadro que demuestra las salidas de buques habidas en el puerto de Portobelo, durante el mes de Junio de 1907, con expresión de su carga, pasajeros, etc. ...

Copia de una diligencia practicada en el libro Mayor de un comerciante ...

Provincia de Bocas del Toro.

Copia de la diligencia de registro del libro Mayor de la sociedad denominada *Forster Building Association* ...

Efectos ...

Avisos ...

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 86 DE 1907, [DE 23 JULIO],

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo.

En uso de sus atribuciones, y vista la Resolución número 1, Sección segunda, de esta misma fecha,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Benito Martínez, Administrador Subalterno de Correos del Distrito de Bastimentos, en la Provincia de Bocas del Toro, mientras dure la licencia concedida á la empleada titular para separarse de dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 23 de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 87 DE 1907.

[DE 23 DE JULIO],

por el cual se hacen dos nombramientos
El Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus atribuciones, y vista la Resolución número 2, de esta misma fecha,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Telegrafista Jefe y Ayudante, respectivamente, del Distrito de Remedios, en la Provincia de Chiriquí, á las señoritas Clementina y María Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 23 de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 1.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Número 1.—Panamá, Julio 23 de 1907.

RESUELTO:

Concédesse la licencia que solicita la señora J. Isabel Solórzano, por medio de memorial de fecha 14 de los corrientes, para separarse, por el término de sesenta días, del puesto de Administradora Subalterna de Correos de Bastimentos [Provincia de Bocas del Toro].

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 2.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Número 2.—Panamá, 23 de Julio de 1907.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que por medio de telegrama fechado el día 18 de los corrientes, presentan la señorita Clementina Azcárraga y señora Angélica Azcárraga de González, de los puestos de Telegrafista Jefe y Ayudante, respectivamente, del Distrito de Remedios.

Por Decreto separado se hará el nombramiento de las personas que deban reemplazarlas.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 3.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Número 3.—Panamá, Julio 24 de 1907.

RESUELTO:

Concédesse á las señoritas Clementina y María Arosemena, Telegrafista Jefe y Telegrafista Ayudante de Remedios, respectivamente, el avance que solicitan en escrito de esta misma fecha, de un mes de sueldo, de acuerdo con las formalidades legales.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Secretaría de Fomento.

RESOLUCION NUMERO 56.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección 2.ª.—Número 56.—Panamá, 29 de Julio de 1907.

El señor B. de Ycaza, como apoderado legal del señor Martín J. Echeverría ha ocurrido á este Despacho en memorial de fecha 21 de Mayo último y pide que no se acoja por la Secretaría de Fomento, denuncia alguno de las minas de aluvión que se encuentran en los terrenos del citado señor Echeverría, denominados "Estancia de San Juan" ó "Juan Lanas" y "Capitán", situados en las regiones del Alto Chagres y su confluente el "Pequeño".

Dice el señor Ycaza que apoya esa petición en lo que determina el artículo 3.º de la ley 38, de 15 de Marzo de 1887, y aunque tal disposición establece que las minas de aluvión que existan en terrenos de propiedad particular, cultivados ó destinados á la ceba de ganados, sólo podrán denunciarse por los dueños de tales terrenos ó con su permiso, parece claro que cualquier derecho que un particular pueda tener sobre el terreno donde se denuncie una mina, debe hacerlo valer en cada caso especial, ante la autoridad competente en la época señalada por el respectivo Código para oponerse á la posesión que es: "desde el día en que se admita el denuncia hasta aquel en que deba desahucarse el cartel."

Así se resuelve.

Comuníquese y publíquese,

El Presidente de la República,

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

JIL PONCE J.

Gerencia General de la República.

REGISTRO

"Mayor" de la casa de comercio en esta ciudad y que gira bajo la social de *Ehrman & Co.* diez timbres nacionales de una cuenta centavos cada uno).

Gerencia General de la República.

La fecha ha prescrito a este el señor José M. G. de Parra el pago del impuesto respectivo destinado a ser el de la casa de comercio en esta ciudad y que gira bajo la social de *Ehrman & Co.* de (30) trescientas fijas que das a razón de (\$0.5) cada una un total de quince pesos suma que ha sido consignado en los timbres nacionales que se a la primera foja de autores dispuesto en el artículo 25 y 79 de 1904.

La diligencia se compusará a auténtica para enviársela a la Gerencia General de la República, y para constancia de y firma la presente diligencia en Panamá, a los veintiseis días de Julio de 1907.

Gerencia General, CARLOS ICAZA. — 2.º del Circuito, ISMAEL G. REYES.—*Ehrman & Co.*—Elario, Vicente Jorós.

Provincia de Coclé.

RELACIÓN

Los autos que cursan en el Juzgado del Circuito de Coclé, durante el mes de Junio de 1907.

PARALIZADOS POR FALTA DE PAPEL.

Juicios de sucesión: Cicio de Luis Fernández. " Antonio M. Arosemena.

Petición de herencia.

Capito Barragán en la sucesión de Candelario Barragán.

II. Juicios ejecutivos.

Ubaldo Conte contra Miguel Tala.

Ubaldo Conte contra la sucesión de A. Rivas.

Ubaldo Ysaza V. apoderado de Robles, contra Agustín Vich.

José R. Tuñón, contra Francisco Rábiles contra Francisco Rábiles.

IV. Juicios posesorios.

Manuel de León contra Virgilio Rodríguez.

V. Juicios de cuentas.

María Encarnación Romero Rodolfo Suárez, tutor de Manuel Suárez.

VI. Demandas especiales.

Demandas de restitución. Enon Grimaldo y María de Jesús Stanzio.

Manuel M. Valdés, apoderado de Rodríguez y R. pide que se un liquidador en la disolución de la sociedad comercial A. Stanzio.

Terceros conyugantes.

Juan de Dios Pinzón, apoderado de José M. G. Sierra contra Francisco Rábiles.

VIII. Permisos.

Antigua Vieta de Jaén para la parte que le corresponde en la herencia en conjunta con otros partícipes.

Man M. Vieta tutor y curador

de Daniel Veliz para vender la acción de su pupilo que tiene sobre un inmueble en Panamá.

IX. Peticiones diversas.

17. Arcadio Aguilera H., apoderado de Francisco Real, pide acumulación de los juicios ejecutivos seguidos contra éste y que se forme concurso de acreedores.

18. Jacinto Torres solicita que Fernando Rábiles le pague sus honorarios como depositario de dos inmuebles que fueron embargados en el juicio ejecutivo que el último seguía contra Francisco Real.

19. José R. Tuñón, mandatario de Carmen Castillo contra Elías y Eduardo Castillo por el otorgamiento de una escritura.

20. Daniel George demanda se le ponga en posesión de una casa y permiso para venderla.

EN SUSPENSO POR FALTA DE GISTIÓN.

I. Juicio de sucesión.

1. Juicio de Manuel Suárez.
2. " Felipe Medina de Henríquez.
3. " Manuel Tuñillo.
4. " Ricardo Valdés López.
5. " Asunción Ureña de Calvo.
6. Juicio de Isidoro Gutiérrez.
7. " Sebastián Méndez.

II. Petición de herencia.

8. María Encarnación Hernández, para sus menores hijos de la sucesión de Pedro Cedeno.

9. Primitivo Moreno de los bienes de la sucesión de su hermano legítimo Miguel Moreno.

III. Juicios ordinarios.

10. Ubaldo Conte apoderado de Policarpo Meneses contra la sucesión de Bigilio Barred.

11. Esteban Huertas por medio de apoderado contra el ausente Vicente Murat.

IV. Juicios ejecutivos.

12. Ubaldo Ysaza V. apoderado de Elbio R. Alfaro contra Arieo Arango.

13. César Fernández y Clemente Oberto T. por medio de apoderado contra Suero Hermanos.

14. Tomás Grimaldo V. albacea de la sucesión de Manuel A. Rivas, por medio de apoderado, contra Carlos Zachrisson.

V. Juicios posesorios.

15. Demófilus Arcasmena Y., contra Natividad Jaén.

16. José Ángel Rivera contra Eulogio y David de León.

VI. Demandas especiales.

17. Leonor Candelaria exige de Víctor Vega le otorgue una escritura que le de tradición sobre un inmueble.

18. José R. Tuñón solicita se le expida copia de varias piezas del juicio ejecutivo que sigue Fernando Rábiles contra Carmen López.

19. M. de J. G. Conte pide se le exonere de la responsabilidad a la carga de tutor y curador del menor habilitado de edad, José de la Luz Aguilera.

20. Juan de Dios Pinzón contra varios vecinos del Municipio de Aguadulce, por violación del derecho de posesión usufructuaria de un terreno.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ.

I. Juicios de sucesión.

1. De José María Mesferrer.
2. " Pedro Celis.
3. " Manuel A. Rivas.

II. Juicios ejecutivos.

3. José María G. Sierra contra Francisco Real.

III. Juicios de remoción.

5. Arcadio Valdeirama contra Valentín Fernández.

6. Valentín Fernández, tutor y curador de la menor Vicente Valdeirama contra Anastasio de igual apellido.

IV. Asuntos varios.

7. Demanda de nulidad de la Resolución número 110, de 18 de Septiembre de 1905, del señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores. Demandante Manuel María Pimentel.

8. Demanda de despojo. Ubaldo Ysaza V., apoderado de Valentín Fernández, contra Anastasio Valdeirama.

9. Ubaldo Conte apoderado de Anastasio Valdeirama contra Valentín Fernández para que entregue a su poderdante varios bienes de la sucesión de Antonio Valdeirama de Aguilera.

10. Cesión de bienes. Francisco Real a favor de sus acreedores.

11. Gregorio Graells se opone a un inventario.

12. Violación de un pliego de preguntas, copia de varias piezas sacadas del juicio de cuentas seguido contra las albaceas de la sucesión del señor Pacífico Vega.

13. Fianza real piden se libren sendos autos contra los Jueces Municipales de Nari y Aguadulce (2).

14. Ubaldo Conte pide que la señora Concepción Fernández, abuelva un posesión.

15. Ubaldo Conte intenta instaurar demanda contra la señora Mercedes Vega de Fernández y pide que esta absuelva posiciones.

16. Ubaldo Conte solicita que el señor César Fernández, abuelva posiciones, pues, intenta demandarlo.

EN PRACTICA DE VARIAS DILIGENCIAS.

I. Juicios de sucesión.

1. de Andrés Ortiz.
2. " Felicidad Nieto de Pérez.
3. " Eldiberto Carl.
4. " Juan Solé.
5. " Clemente González.
6. " María Joefa Herrera.
7. " Reyes de León.

II. Peticiones de herencia.

9. " Zola, José María y Eugenia Varela en la sucesión de Juan Varela en la sucesión de Juan Varela.

10. Juan Ponce pide los bienes de Lizandro Guardia para sus hijos.

III. Demandas ordinarias.

11. Ubaldo Ysaza V., apoderado de Elbio R. Alfaro contra la sucesión de Felipe Medina de Henríquez.

12. Ubaldo Conte apoderado de Gabriel Valdeirama, contra Anelmo H. Rábiles, por daños y perjuicios.

IV. Juicios ejecutivos.

13. Ubaldo Ysaza V. apoderado de Fernando Robles contra Candelario Barragán.

14. De José Jesús Rangel, contra Juli Bernal.

15. José María Bonis, contra Esteban H. Rábiles.

V. Juicios posesorios.

16. El señor Fiscal del Circuito contra los que se titulan dueños y detentadores de unos terrenos en el Municipio de Antón.

17. El señor Fiscal contra Buenaventura de B. R., por la posesión y detentación de unos terrenos en el Municipio de Nari.

18. José R. Tuñón con poder de José P. Campos, contra Marcos Rodríguez.

VI. Juicios de cuentas.

19. Ubaldo Conte, apoderado de los menores Guardia Vega y de Josefina Vega, contra las albaceas de la sucesión de Pacífico Vega.

VII. Articulaciones.

20. Ubaldo Conte, representante de Josefina Vega y menores Guardia Vega, pide se practiquen inventarios y articulares de algunos bienes no in-

ventariados de la sucesión del señor Pacífico Vega.

21. Ubaldo Conte, mandatario legal de la señora Josefa Vega y menores Guardia Vega, pide se nombre depositario de los bienes que están proindivisos de la sucesión de Pacífico Vega.

22. Manuel de J. Jaén V. en representación de las albaceas de la sucesión de Pacífico Vega, recusa al señor Manuel Guardia G., Juez 1.º del Circuito de Coclé,—acude de hecho a la Corte Suprema de Justicia.—Se le entregó copia de la actuación.

23. El señor Pérez pide la exclusión de una casa de su propiedad, de los inventarios de la señora Felicidad Vieta de Pérez.

VIII. Demandas especiales.

23. Demanda de nulidad de una licencia concedida por el Alcalde Municipal de Antón, para que se publicen de cada ter. permanente: Joé de Jesús Rangel contra Aurelio Guardia y Juli Bernal.

24. José María Calvo, solicitan se le señalen honorarios como Juez partícipe en la sucesión de Natividad Fernández.

25. José S. Bernal, exhibe unos títulos con los que intenta probar la propiedad sobre unos terrenos en jurisdicción del Distrito de Antón.

EN LA CORTE SUPREMA

I. Demandas ordinarias.

1. Rita Arosemena de Salazar, contra el Municipio de Penonomé, para que se le restituya una casa.

AL ESTUDIO DEL SEÑOR JUZ.

II. Juicio de sucesión.

1. Carmen Agrazar, pide se abra el juicio de sucesión de José de la Rosa Agrazar Bernal.

TERMINADO POR TRANSACCIÓN.

I. Demanda ordinaria.

1. Teresa López de Begovich, contra Carlos y Compañía, por daños y perjuicios. Se mandó archivar.

ARCHIVADOS.

I. Demanda especial.

1. Lucía de Ahuat pide se le dé la administración de los bienes del ausente Vicente Ahuat. Se feneció legalmente.

RESÚMEN:

Juicios de sucesión	20
Peticiones de herencia	5
Permisos	4
Ejecutivos	12
Ordinarios	5
Remoción	2
Restitución	1
Poseorios	7
Cuentas	3
Cesión de bienes	1
Concurso acreedores	1
Demandas especiales	7
Asuntos varios	13
Terceros	2
Articulaciones	4

Total... 86

Paralizados por falta de papel.

En suspenso por falta de papel	20
Al despacho del señor Juez	16
En práctica de varias diligencias	26
Entrado al señor Fiscal	1
En apelación a la Corte	1
Terminado por transacción	1
Archivados	1

Total... 86

Quedaron en Mayo...

Antón durante el mes...

Salazar...

Quedan para Julio...

Penonomé, Julio 1.º de 1907.

El Secretario.

Agustín Jaén Arosemena,
Secretario en propiedad.

Provincia de Colón.—Distrito de Portobelo.

INSPECCION DEL PUERTO

JEFATURA DEL RESGUARDO.

C U A D R O

que demuestra las salidas de buques habidas en este puerto durante el presente mes, con expresión de su cargamento, pasajeros, etc.

FECHA 1907.	CLASE DE BUQUE.	BANDERA.	NOMBRE DEL BUQUE	TONELADAS DE REGISTRO.	CAPITAN.	NÚMERO DE TRIPULANTES.	DESTINO.	DESTINO DE LOS PASAJEROS	PASAJEROS.	CARGA TOTAL.			ARTÍCULOS Y PRODUCTOS.	OBSERVACIO- NES.
										BULTOS	PESO EN KILOS	VALOR Bs.		
Junio 1.	Balandra.	Panaméa.	La China	6	M. Ceballos	3	Isla Grande			47	1945	175.10	Mercancías...	
3			Impulso	4	B. Flores	2	Santa Isabel			7	350	35.00	..	
6			Olina	4	Luis (Indígena)	3	Colón.	Colón.	1	3000	3000	60.00	Cocos	
7			El Tiempo	7	E. Rodríguez	4	San Blas			45	7234	750.00	Mercancías.	
8			Soloco	4	Pedro Avila	2	San Blas			72	6224	406.00	..	
10			Quereme	4	Luis Caicedo	4	Colón.		8	7308	400.00	..	..	
14	Goleta.	Inglesa.	Panamá	4	L. A. Anderson	3	San Blas			25000	..	500.00	Cocos	En lastre
15			Olina	4	E. Archibald	3	Nueva York			17	735	70.00	Mercancías	
16			Rohada.	199	J. Day	2	Colón.	Colón.	1	388512	22200	7770.24	Cocos	
17	Balandra.	Panaméa.	Coronel	3	M. Mark	2	San Blas			16	1650	660.00	Tagua.	
19			Panamá.	44	L. A. Anderson	6	San Blas	San Blas	2	1597	1955.00	1955.00	Mercancías	
21			R. de los Angeles	14	C. Ariano	3	..		4	1550	930.00	..	..	
22			Criterio.	8	M. C. de León	4	..			45	4000	500.00	..	
23			El Esfuerzo	3	Samy Gras	4	..			7	2300	47.50	..	
24			Maria A.	14	E. Archibald	3	Playa de Damas.		2	18341	1549.50	..	..	
25			Rolling Stone.	4	F. Hernández	3	San Blas			1500	30.00	30.00	Cocos	
26			El Tiempo.	7	E. Rodríguez	5				45	5225	821.78	Mercancías	
				387		63			29	419076	498671	17104.12		

Portobelo, Junio 30 de 1907.

El Jefe del Resguardo Nacional.

COPIA

diligencia practicada en el libro Mayor de un comerciante.

Administración de Hacienda de la Provincia.—Colón, 16 de Julio de 1907.

En esta fecha ha sido presentado libro Mayor para pagar los derechos respectivos de conformidad con el artículo 25 de la ley 79, de Julio de 1904, y el cual va destinado para las operaciones de comercio que gira en esta. Bajo la razón social de *Casket*, tiene 135 fojas, las que computan cinco centavos cada una, dan total de tres balboas con treinta y medio centésimos que se componen en cuatro timbres de tercera y uno de segunda, que se adhieren a la margen izquierda de esta diligencia, despreciándose la fracción de siete y medio centésimos, y lo dispone la ley de la materia, la cual se da por terminada esta copia que firma el comerciante y el infrascrito Administrador, Juez respectivo.

JOSÉ J. ECHEONA.

Comerciante,

Casket.

Provincia de Bocas del Toro.

COPIA

diligencia de Registro del libro "Mapa de la sociedad denominada "Forester Building Association."

Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro.

Hay dos timbres nacionales de 3.^a de valor de un peso cincuenta avos cada uno y cuatro de 1.^a clase cuarenta centavos cada uno.

En esta fecha ha sido presentado esta Administración el libro "Mapa de la sociedad denominada "Forester Building Association" para el pago del impuesto.

Consta de noventa y una fojas (91) computadas a razón de cinco centavos de peso [S 0.05] cada una dan total de cuatro pesos sesenta centavos [S 4.60] suma que ha sido conada en cuatro timbres nacionales 1.^a clase y dos de 3.^a clase que se adhieren a la primera foja de acuerdo con el artículo 25 de la ley 79 de 1904.

Esta diligencia ha sido computada una copia auténtica para enviársela al Secretario de Hacienda.

En fe de lo cual y para constancia extiende y firma la presente diligencia en Bocas del Toro a 25 de Junio de 1907.

Administrador Provincial de Hacienda,

S. SELLES.

Langley O. Nile.

Edictos.

EDICTO.

En el juicio mortuario de Víctor Atencia, ha recaído el auto cuya parte definitiva es como sigue:

El Juez, considerando la petición del señor Alvarado, y de acuerdo con la opinión fiscal y instruyendo justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

DECLARA:

que está abierta la sucesión interesada de Víctor Atencia desde el primero de Julio de mil novecientos cinco, en que tuvo lugar su muerte;

Que son herederos, sin perjuicio de tercero y de la porción conyugal que corresponda a la cónyuge superstita, sus hijos legítimos Pedro Antonio, Luis, Juan de Dios y José Horacio; y

DISPONE:

Que se dé la tenencia de los bienes que haya dejado, a la esposa, señora Bruna González;

Que se fijen edictos por el término de treinta días llamando a quienes se crean con derecho a la sucesión expresada; y

Que se publique en la "Gaceta Oficial" por tres veces consecutivas, copia de la parte resolutive de este auto para que sirva de formal notificación.

Notifíquese y cópiese.

JAÉN.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

Clark.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes de la sucesión expresada, para que en tiempo oportuno los hagan valer y administrarlos a los correspondientes justicia.

En consecuencia, por el término legal se fija el presente edicto, en David, a diez de Junio de mil novecientos siete.

El Juez,

JAÉN.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

J. L. Clark.

EDICTO.

El Juez Municipal del Distrito de Pinogana.

HACE SABER:

Que en la demanda que ha intentado el señor Personero Municipal del Distrito, para que se declare bien mostrenco una finca dejada por el finado Ce so Parra, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

Juzgado Municipal del Distrito.—Pinogana. Abril 10 de 1907.

DISPONE:

De acuerdo a lo estatuido por el artículo 1395 del Código Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la finca demandada, para que lo hagan valer dentro del término legal.

La aludida finca se encuentra ubicada en el río Tuira, en el punto denominado "La Puente", cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, el río Tuira; por el Sur, una sementera del señor Nazario Ranjel; por el Este, con posesión del señor José Gregorio Martínez; y por el Oeste, con predio del señor Feliciano Julio.

Se hace conocer del público en general que la citada finca está depositada en poder del señor José Gregorio Martínez.

Este edicto permanecerá fijado en los lugares más públicos del Distrito por seis meses, una copia se publicará por igual término en el periódico oficial de la República.

El Juez,

RAGULO IBAÑEZ.

El Secretario,

6 meses.

Manuel Acuña F.

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento del artículo 681 de la Ordenanza número 87 de 1896 se hace saber:

Que en poder del señor Gorgonio Quirós, se encuentra depositado un caballo, sin dueño conocido, de color moro sabino, marcado con este fierro (T), que ha denunciado ante este Despacho el señor Rodolfo Suárez.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta días, pasados los cuales, se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Penonomé 24 de Junio de 1907.

El Alcalde,

AQUILINO TEJERA.

El Secretario,

F. Fernández y Fernández.

AVISO

El infrascrito Alcalde, hace saber: que Agustín Vilá y José de la C. Escobar, mozos del señor José D. La Fagua han presentado a este Despacho una vaca hozco, marcada a fuego en la pleta y en la derecha así: T y de sangre punta de espada en

ambas orijas; dicha vaca está parida de haberla del mismo color y señal de sangre. Estos animales se encuentran depositados por este Alcalde en poder del señor Francisco Ortiz; el que se crea con algún derecho pueda hacerlos valer, durante los treinta días desde la fecha en que se fija el presente aviso, pasado este tiempo serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero de este Municipio, de conformidad con el artículo 681 del Código de Policía.

Saná, Mayo 14 de 1907.

El Alcalde,

ANIEAL GRAJALES.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

AVISO.

El infrascrito Alcalde hace saber: que Concepción Vázquez, ha presentado a este Despacho un toro hozco, despuntado, marcado a fuego en las anguitas del lado izquierdo, así: B y su señal de sangre. Este animal ha sido depositado por este Alcalde en poder del señor Francisco Ortiz; el que se crea con derecho a dicho animal, podrá hacerlos valer durante los treinta días desde la fecha en que se fija el presente aviso, pasado este tiempo serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero de este Municipio, de conformidad con el artículo 681 del Código de Policía.

Saná, Mayo 27 de 1907.

El Alcalde,

ANIBAL GRAJALES.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

AVISO.

Colón, Julio 2 de 1907.

Se hace saber por medio del presente aviso, que en esta fecha se ha denunciado como bien vacante un enri anca izquierda con la siguiente el que tiene más de un año de pastar en Piedra de Agua, de esta comprensión sin tener dueño conocido.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza al dueño o interesado para que dentro del término de treinta días (30) se presente a hacer valer el derecho que tenga sobre el referido animal; vencido este término se rematará en almoneda pública por el Tesorero del Distrito.

Esta especie queda depositada en poder del mismo denunciante.

El Alcalde,

M. J. APONTE.

El Secretario,

Juan Mel. Méndez.

AVISO.

Aguadulce, Diciembre 22 de 1906.

El suscrito Alcalde 1er. suplente,

HACE SABER:

Que en esta fecha se ha presentado el señor Sergio Suárez denunciando como bienes vacantes una vaca amarilla, sarda por debajo de la barriga, mengueta, herria y marcada a fuego así: Cb. Esta especie queda depositada en poder del denunciante señor Sergio Suárez.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza al dueño o interesado para que dentro del término de treinta días se presente a hacer valer el derecho que sobre este tenga, vencidos los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Agrega además el denunciante, que esta vaca ha estado en su poder por más de tres años, y como en todo ese tiempo no ha aparecido dueño, es por lo que ha puesto el presente denunciado.

El Alcalde 1er. suplente, JULIAN PRZETL—El denunciante, Sergio Suárez.—El Secretario, Pedro Alejandro Tuñón.

AVISO.

El Alcalde Municipal de Calobre, al público

HACE SABER:

Que en la fecha se ha presentado el señor Marcos Fernández denunciando como bien vacante una vaca de color osca, zarda, marcada a fuego con estos fierros: J[A B.

Y que el señor Casimiro González también ha denunciado otra vaca de color amarillo pálido que también está marcada a fuego así: T T. Los referidos animales se encuentran depositados en poder de los denunciados; y en cumplimiento del artículo 681 del Código de Procedimientos, se cita, llama y emplaza a todo el que se crea con derecho a ellos para que en el término de treinta días, se presente a reclamarlos; pasados los cuales serán rematados por el Tesorero de este Municipio.

Calobre, Mayo 27 de 1907.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Juan Bta. Castillo.

GACETA OFICIAL.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

Torre & hijos.—Panamá.